

de los Archivos de este Ayuntamiento en
donde se hallan empadronados, por lo
cual y recurriendo al expediente D. Justo
acreditar los extremos de los, p. 2.º

que pueden ser convenientes a su

señor D. Justo de la Cruz y B. de la Cruz

en la forma que se ha acordado

de haberse el ya dicho D. Justo. No visto

por el Caballero D. J. de la Cruz

de la Cruz, y para que se le expidiese

en el año de mil ochocientos y nueve

en la villa de Madrid, a diez y seis de los

meses de Mayo, yo el Sr. D. Justo de la Cruz

de la Cruz, Sr. D. Justo de la Cruz

por la Corporación de la Certificación que

se solicita, al tenor de los documentos

acreditados, y en la forma que se ha acordado

se, autorizada también por los señores

señores mayores de la villa

de este Ayuntamiento acordado: Se for-

me y alance la oportuna Representación

para S. M. satisfaciéndole por su

Real Cédula en la forma que se ha acordado

de la villa de Madrid, a diez y seis de los

Representación a S. M.
1.ª en febr. casa.
Señor D. Justo de la Cruz

